



H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

DEPARTAMENTO DE COSTOS



ACTA DE DICTAMEN TECNICO Y EMISION DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

En la Ciudad y Puerto de Manzanillo, Colima, siendo las 14:00 horas del día 23 de Noviembre del 2015 se reunieron en la Dirección General de Obras Públicas, en Av. Juárez No. 100, Colonia Centro, Municipio de Manzanillo, Colima, los representantes de la Dirección General de Obras Públicas, así como los concursantes que al final se enlistan, suscriben y firman, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo, del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LO-808007999-N27-2015, que efectúa el H. Ayuntamiento de Manzanillo, Colima, por conducto de la Dirección General de Obras Públicas para la contratación de los trabajos referente a la obra: **“18.- Construcción Pavimento con Concreto Hidráulico Calle Roble, entre calle Laurel y Calle Barcino., Barrio II, Valle de las Garzas, Manzanillo, Col.”**, de conformidad como se establece en la convocatoria del concurso y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su reglamento.

PRIMERO.-Seguidamente, el Ing. Arq. Telésforo Mendoza del Castillo, Director General de Obras Públicas, da la bienvenida a los asistentes declarando formalmente iniciado este acto.

SEGUNDO.- A continuación se da lectura al dictamen que contiene el resultado del análisis y evaluación a que fueron sometidas las propuestas aceptadas para revisión detallada:

NOMBRE DE LA (S) EMPRESA (S) LICITANTES (S)	DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TECNICA- ECONOMICA	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA
MARIO GARIVO BRAVO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
JOSE MIGUEL MACIAS SANTOYO	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE
TECNOLOGIA ESPECIALIZADA EN EQUIPOS ROTATIVOS SA DE CV	NO CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE
GRUPO CONSTRUCTOR BANDERAS SA DE CV	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
CONSTRUCCIONES ARIETT SA DE CV	NO CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA EL MANTO SA DE CV	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
JHR CONSTRUCTOR ASOCIADO SA DE CV	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
CONSTRUCCIONES DE LOS PUERTOS	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.



H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DEPARTAMENTO DE COSTOS



DEL PACIFICO SA DE CV			
TAPEIXTLES AGREGADOS Y SERVICIOS SA DE CV	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
JUAN RAFAEL SANTANA GARCÍA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
CONSTRUCCIONES INGENIERIA Y MONTAJES DE CUAUHEMOC SA DE CV	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE

Por lo anterior, se enlistan las Empresas que pasaron a la Etapa Económica.

NOMBRE DE LA (S) EMPRESA (S) LICITANTE (S)	IMPORTE CON IVA INCLUIDO
MARIO GARIVO BRAVO	\$1,068,847.97
JOSE MIGUEL MACIAS SANTOYO	\$1,230,730.91
TECNOLOGIA ESPECIALIZADA EN EQUIPOS ROTATIVOS SA DE CV	\$1,260,102.44
GRUPO CONSTRUCTOR BANDERAS SA DE CV	\$1,264,243.45
CONSTRUCCIONES ARIETT SA DE CV	\$1,297,320.05
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA EL MANTO SA DE CV	\$1,349,993.79
JHR CONSTRUCTOR ASOCIADO SA DE CV	\$1,404,430.72
CONSTRUCCIONES DE LOS PUERTOS DEL PACIFICO SA DE CV	\$1,454,621.31
TAPEIXTLES AGREGADOS Y SERVICIOS SA DE CV	\$1,593,486.59
JUAN RAFAEL SANTANA GARCÍA	\$1,824,278.49
CONSTRUCCIONES INGENIERIA Y MONTAJES DE CUAUHEMOC SA DE CV	\$2,567,514.15

De las ONCE empresas participantes, se consideraron CINCO empresas para su evaluación por no rebasar el monto del presupuesto base, siendo estas las siguientes:

Nombre de las empresas licitantes
MARIO GARIVO BRAVO
JOSE MIGUEL MACIAS SANTOYO

*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente *



H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

DEPARTAMENTO DE COSTOS



TECNOLOGIA ESPECIALIZADA EN EQUIPOS ROTATIVOS SA DE CV
GRUPO CONSTRUCTOR BANDERAS SA DE CV
CONSTRUCCIONES ARIETT SA DE CV

Por parte de las empresas

1º. MARIO GARIVO BRAVO

El licitante MARIO GARIVO BRAVO, **No Cumple** satisfactoriamente con lo solicitado en la convocatoria a la licitación, por lo que la Dirección General de Obras Públicas del Ayuntamiento de Manzanillo, dictamina su propuesta **Rechazada**. No fueron seleccionadas, debido a que su propuesta fue solvente, económicamente más bajo, no conveniente del parámetro Base solicitado para la producción de una calidad de Obra satisfactoria para el Municipio.

2º. JOSÉ MIGUEL MACIAS SANTOYO

El licitante JOSÉ MIGUEL MACIAS SANTOYO, **No Cumple** satisfactoriamente con lo solicitado en la convocatoria a la licitación, por lo que la Dirección General de Obras Públicas del Ayuntamiento de Manzanillo, dictamina su propuesta **Rechazada**. No fueron seleccionadas, debido a que su propuesta fue solvente, económicamente más bajo, no conveniente del parámetro Base solicitado para la producción de una calidad de Obra satisfactoria para el Municipio.

3º. TECNOLOGIA ESPECIALIZADA EN EQUIPOS ROTATIVOS SA DE CV

El licitante TECNOLOGIA ESPECIALIZADA EN EQUIPOS ROTATIVOS SA DE CV, **No Cumple** satisfactoriamente con lo solicitado en la convocatoria a la licitación, por lo que la Dirección General de Obras Públicas del Ayuntamiento de Manzanillo, dictamina su propuesta **Rechazada**. No fueron seleccionadas, debido a que su propuesta fue solvente, económicamente más bajo, no conveniente del parámetro Base solicitado para la producción de una calidad de Obra satisfactoria para el Municipio.

4º. GRUPO CONSTRUCTOR BANDERAS SA DE CV

El licitante GRUPO CONSTRUCTOR BANDERAS SA DE CV, **Si Cumple** satisfactoriamente con lo solicitado en la convocatoria a la licitación, por lo que la Dirección General de Obras Públicas del Ayuntamiento de Manzanillo, dictamina su propuesta **Aceptada**. Y fue seleccionado, debido a que su propuesta fue solvente, económicamente bajo, conveniente del parámetro Base solicitado para la producción de una calidad de obra satisfactoria para el Municipio.

5º. CONSTRUCCIONES ARIETT SA DE CV

El licitante CONSTRUCCIONES ARIETT SA DE CV, **No Cumple** satisfactoriamente con lo solicitado en la convocatoria a la licitación, por lo que la Dirección General de Obras Públicas del Ayuntamiento de Manzanillo, dictamina su propuesta **Rechazada**. No fueron seleccionadas, debido a que su propuesta fue solvente, económicamente más bajo, no conveniente del parámetro Base solicitado para la producción de una calidad de Obra satisfactoria para el Municipio.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."



H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DEPARTAMENTO DE COSTOS



Del análisis anterior, arroja que la empresa **GRUPO CONSTRUCTOR BANDERAS SA DE CV** cumple satisfactoriamente con lo solicitado en la convocatoria a la licitación y cumple con su propuesta solvente, económicamente bajo, conveniente del parámetro Base solicitado para la producción de una calidad de Obra satisfactoria para el Municipio tanto en mano de obra como en los materiales.

Por lo se procede a emitir lo siguiente:

Las empresas, **MARIO GARIVO BRAVO, JOSE MIGUEL MACIAS SANTOYO, TECNOLOGIA ESPECIALIZADA EN EQUIPOS ROTATIVOS SA DE CV Y CONSTRUCCIONES ARIETT SA DE CV**, no fueron seleccionadas, debido a que su propuesta fue solvente, económicamente más bajo, no fue conveniente del parámetro Base solicitado para la producción de una calidad de Obra satisfactoria para el Municipio.

FALLO

Por lo que el H. Ayuntamiento de Manzanillo, Col., una vez hecha la evaluación de las proposiciones, con fundamento en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su reglamento; dictamina que la empresa **GRUPO CONSTRUCTOR BANDERAS SA DE CV** se le adjudica la obra por presentar la propuesta solvente baja conveniente, así como también presenta las mejores condiciones legales, técnicas y económicas requerida por esta Dirección, como también cumple con los criterios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad y Honradez que aseguran las mejores condiciones para la convocante, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Nombre de la empresa ganadora:	
GRUPO CONSTRUCTOR BANDERAS SA DE CV	
Obra Adjudicada:	
"18.- Construcción Pavimento con Concreto Hidráulico Calle Roble, entre calle Laurel y Calle Barcino., Barrio II, Valle de las Garzas, Manzanillo, Col."	
Monto propuesto con I.V.A.	
\$ 1,264,243.45	(Un Millón Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Tres Pesos 45/100 M.N.)

La presente acta surtirá efecto de notificación legal de la Adjudicación a la empresa ganadora, y se hace constar que la firma del contrato se llevara a cabo el día **24 de Noviembre de 2015** a las **14:00 Horas** en la Dirección General de Obras Públicas ubicada en la Av. Juárez No. 100, Colonia, Centro, Manzanillo, Colima., para la cual

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."



H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

DEPARTAMENTO DE COSTOS



deberán exhibir la garantía de cumplimiento y anticipo, deberá entregarse en la forma y términos previstos en la ley aplicable.

Así mismo, se les informa a los participantes que sus propuestas estarán en custodia en el H. Ayuntamiento de Manzanillo, Col. En el tiempo señalado en el artículo 74 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 14:30 horas del día de su inicio, se da terminado el acto del fallo, levantándose para constancia la presente acta. A continuación firman el presente documento las personas que participaron en este acto, mismo que se pondrá a disposición de los interesados para efectos de su notificación en la entrada de la Dirección General de Obras Públicas por un término no menor de cinco días hábiles dentro del horario comprendido de las 09:00 horas a las 15:00 horas, siendo de la exclusiva responsabilidad de los concursantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copiar de la misma, éste procedimiento sustituye a la notificación personal.

ASISTENTES AL ACTO DE FALLO

POR LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

Nombre	Firma
Ing. Arq. Telésforo Mendoza del Castillo Director General de Obras Públicas.	
C. Miguel Ángel Ochoa Cervantes. Jefe del Departamento de Costos, Operador UC	
Ing. Adrián Romero León. Coordinador de Costos y Presupuestos.	

POR LAS DEPENDENCIAS INVITADAS

Nombre	Firma
C.P. FRANCISCO MANUEL OSORIO CRUZ SECRETARIA DE PLANEACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA	
C.P. ARTURO FLORES GARCIA CONTRALORIA GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO COLIMA	
C.P. J. JESÚS MORAN FLORES DIR. AUDITORIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS CONTRALORIA MUNICIPAL	
CAMARA MEXICANA DE LA INDÚSTRIA DE LA CONSTRUCCION, DELEGACION MANZANILLO.	
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE MANZANILLO. ING. ANGEL PALOMINO CAMPOS	

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.



H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

DEPARTAMENTO DE COSTOS



NOMBRE DE LA (S) EMPRESA (S) LICITANTES (S)	REPRESENTANTE	FIRMA
MARIO GARIVO BRAVO		
JOSE MIGUEL MACIAS SANTOYO		
TECNOLOGIA ESPECIALIZADA EN EQUIPOS ROTATIVOS SA DE CV		
GRUPO CONSTRUCTOR BANDERAS SA DE CV		
CONSTRUCCIONES ARIETT SA DE CV		
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA EL MANTO SA DE CV		
JHR CONSTRUCTOR ASOCIADO SA DE CV		
CONSTRUCCIONES DE LOS PUERTOS DEL PACIFICO SA DE CV		
TAPEIXTLES AGREGADOS Y SERVICIOS SA DE CV		
JUAN RAFAEL SANTANA GARCÍA		
CONSTRUCCIONES INGENIERIA Y MONTAJES DE CUAUHEMOC SA DE CV		

Esta hoja forma parte del Acta de Fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LO-806007999-N27-2015 que efectúa el Departamento de Costos por conducto de la Dirección General de Obras Públicas para la contratación de los trabajos referente a la obra: **"18.- Construcción Pavimento con Concreto Hidráulico Calle Roble, entre calle Laurel y Calle Barcino., Barrio II, Valle de las Garzas, Manzanillo, Col."**

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.